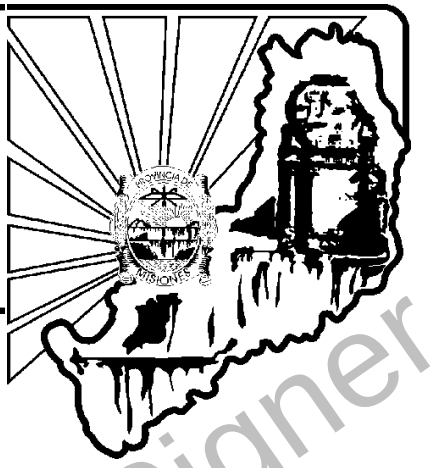
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15260 POSADAS, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1212 y 1213 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.: 1199, 1200 y 1209..... Pág. 4 y 5.

Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 32/20 - AM..... Pág. 5 y 6.

Sociedades:..... Pág. 6 a 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 15.

Subastas: Pág. 16.

Convocatorias:..... Pág. 16 y 17.

Licitaciones:..... Pág. 17 y 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1212

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 2170-02-D-2020, Registro DGRPP, caratulado "ZULMIRA DEL CARMEN LORENZO - S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE LOCAL N° 11 - PDAS"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento del Departamento Contable y Tesorería - Posadas (Mnes.) - dependiente de dicho Organismo;
QUE, a fs. 16/19 y vuelta obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO – D.N.I. N° 21.724.203, por una parte y la señora ZULMIRA DEL CARMEN LORENZO – D.N.I. N° 6.361.960, en su carácter de propietaria, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Marzo del año 2020, con vencimiento al 28 de Febrero del año 2023, con un canon locativo mensual de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) el primer año, PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 10.350,00) el segundo año y PESOS ONCE MIL QUINIENTOS ($ 11.500,00) el tercer año, por mes adelantado;
QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 15, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44°, 47° Inciso c), 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303);
QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;
QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y de los años 2021, 2022, 2023 y por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO – D.N.I. N° 21.724.203, por una parte y la señora ZULMIRA DEL CARMEN LORENZO – D.N.I. N° 6.361.960 en su carácter de propietaria, con vigencia a partir del 1° de Marzo del 2020 al 28 de Febrero del año 2023, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47° Inciso c) y 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la señora ZULMIRA DEL CARMEN LORENZO – D.N.I. N° 6.361.960, el importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa el Departamento Contable y Tesorería - Posadas (Mnes) dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a partir del 1° de Marzo de 2020 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto, de conformidad al Artículos 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, se procederá a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los Artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-1-90-1-01-012-01220 -S.C.D. 0-02 Alquileres- del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero de los años 2021, 2022 y 2023 .-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Inmueble locado será destinado para el funcionamiento del Departamento Contable y Tesorería - Posadas (Mnes.) dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas.
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores: Ministro Secretario de Gobierno, y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez – Safrán

DECRETO N° 1213

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 2170-118-D-2020, Registro DGRPP, caratulado "ALEJANDRA SABINA GONZÁLEZ - S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE LOCAL N° 12- PDAS."; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento de la División Patrimonio y Suministro, Posadas (Mnes.), dependiente de dicho Organismo;

QUE, a fs. 22/ 25 y vuelta obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO – D.N.I. N° 21.724.203, por una parte y la señora ALEJANDRA SABINA GONZÁLEZ – D.N.I. N° 32.329.777, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Marzo del año 2020, con vencimiento al 28 de Febrero del año 2022, con un canon locativo mensual de PESOS NUEVE MIL CIEN ($ 9.100,00) el primer año, PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 10.500,00) el segundo año, por mes adelantado;

QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;

QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 21, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44°, 47° Inciso c), 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303);

QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;

QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y en el Ejercicio Financiero de los años 2021 y 2022 por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO – D.N.I. N° 21.724.203, por una parte y la señora ALEJANDRA SABINA GONZÁLEZ – D.N.I. N° 32.329.777, con vigencia a partir del 1° de Marzo del 2020 al 28 de Febrero del año 2022, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47° Inciso c) y 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la señora ALEJANDRA SABINA GONZÁLEZ – D.N.I. N° 32.329.777, el importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa la División Patrimonio y Suministro, Posadas (Mnes.) dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a partir del 1° de Marzo de 2020 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto, de conformidad al Artículos 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°: POR la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, se procederá a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los Artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-1-90-1-01-012-01220 -S.C.D. 0-02 Alquileres- del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero de los años 2021 y 2022.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Inmueble locado será destinado para el funcionamiento de la División Patrimonio y Suministro, Posadas (Mnes.) dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores: Ministro Secretario de Gobierno, y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1199

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE a favor de la Firma LO DE LOS ROSSI de ROSSI Eduardo Carlos Alejandro - C.U.I.T. N° 20-17312340-0, de esta Ciudad Capital, por la contratación del Servicio de Alquiler de 04 (cuatro) cocheras destinadas a los vehículos oficiales pertenecientes y/o asignados al Ministerio de Industria, desde el 1° de Enero y hasta el 28 de Febrero del corriente año, a razón de PESOS ONCE MIL CUARENTA ($ 11.040,00) mensuales, y a partir del 1° de Marzo del corriente año hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS ($ 14.352,00) mensuales. Obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 33), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" con la Firma LO DE LOS ROSSI de ROSSI Eduardo Carlos Alejandro - C.U.I.T. N° 20-17312340-0 de esta Ciudad Capital; para la contratación del Servicio de Alquiler de 04 (cuatro) cocheras destinadas a los vehículos oficiales pertenecientes y/o asignados al Ministerio de Industria, desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS ($ 14.352,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inciso 3ro. Apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio y Logística del Ministerio de Industria; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-1-01-012-01220 $ 165.600,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS), del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1200

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 431.764,00); conforme a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°: RECONÓCESE a favor de "STACIUK CARLOS" - CUIT N° 20-07485500-9 de esta Ciudad Capital, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 431.764,00) correspondiente a la compra de: 6 escritorios, 4 sillas giratorias, 12 sillas fijas, 1 base de mesa cromada, 4 sillas fijas tapizadas en eco cuero, 2 sillones cromados, 2 sillas poltrona, 2 archivos con colgantes, 3 bibliotecas, 1 mesa auxiliar, 2 mesas de reunión, 1 mesa redonda, 1 puesto de trabajo escritorio, 1 alacena, 1 bajo mesada y alacena, 5 cortinas roller, destinados a las distintas oficinas y dependencias del Ministerio de Industria; según constancias obrantes en el presente Expediente (fs. 03 a 06), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-2-05-051 $ 431.764,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO), del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1209

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($ 75.120,00.-), y REAPROPÍASE al presente Ejercicio Financiero Año 2020, correspondiendo abonar a favor de la U.P. I - LORETO la suma de PESOS DIECISÉIS MIL ($ 16.000,00.-); U.P. II OBERÁ la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 28.400,00.-); C.P. III - ELDORADO la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($ 15.600,00.-); U.P.IV. - I.C.M.V. la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00.-); U.P. V - I.C.M. la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE ($ 820,00.-); U.P. VI - I.E.P.P. la suma de PESOS TRES

MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800,00.-); y U.P. VII - PUERTO RICO la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 9.300,00.-), Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de DICIEMBRE del año 2.019, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2303) y lo estatuido en los Artículos 86°, 91° y concordantes de la Ley XIV N° 7 (Antes Ley 3595).-
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se mencionan, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual Vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 32/20-AM

Posadas, 21 de Octubre de 2020.-
VISTO: La solicitud de renovación del permiso para extracción y comercialización de arena, presentada por la señora JULIA MALAKE RESEK DE OTORMÍN en representación de "ARENERA EL SOL S.R.L.", la Declaratoria dictada por Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial Nro. 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por dicho expediente, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE, por Decreto del poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER, HABILITAR, CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año, la concesión otorgada por Disposición Nro. 37/18-AM, a favor de la señora JULIA MALAKE RESEK DE OTORMÍN, titular de la firma "ARENERA EL SOL S.R.L.", con domicilio Real y Legal constituido en Calle Alvear Nro. 1313 de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, PERMISO para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: Bancos en Zona de Candelaria: Kilómetros 1601 - 1602 - 1603 - Bancos en zona de Puerto Rico: 1734 - 1735 - 1737 - 1750 - 1567,5 - 1568 - 1570,5 - 1584,5 - 1592 - 1606 - 1607 - 1609 - 1614 - 1622 - 1623 - 1623,5 - 1624 - 1625 - 1630 - 1631 - 1632,5 - 1633,5 - 1644,5 - 1720 - 1734,8 - 1778,9 - 1809,8 - 1815 - 1821- 1822,3 -1823 - 1836 - 1837 - 1838 - 1862 - 1862,4 - 1863 - 1872 - 1874 - 1911,8 - 1920 los mismo son bancos ribereños a excepción de los kilómetros 1584,5 y 1592 que se encuentran en el medio del canal y ubicados en la margen izquierda del Río Paraná.
Las operaciones de extracción se efectuarán con buque motor arenero denominado "CORRENTINA DICHOSA" matrícula nacional Nro. 0743 de Bandera Argentina.-
ARTÍCULO 2°.- LA renovación concedida por la presente disposición, tendrá vigencia a partir del día 24 de Octubre del año 2.020 y hasta el día 23 de Octubre del año 2.021. Las operaciones de extracción no deberán afectar al tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-
ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Cabe aclarar que el kilómetro 1778,9 señalado en el artículo 1° de esta Disposición, su permiso queda supeditado a la resolución que tomen los organismo pertinentes, en la cuestión planteada por el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Montecarlo, la Comuna y el Club de Pesca de ese Municipio, por lo tanto el productor minero podrá

operar en la zona hasta tanto no se resuelva en contrario del mismo, procediendo esta Autoridad Minera de Primera Instancia a notificar en tiempo y forma cualquier novedad al respecto. Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial Nro. 235.-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley Nro. 1572 (ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario efectuar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en los artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP109478 $1.200,00 V15260

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

UXUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 670/2020 UXUS S.R.L S/ MODIFICACIÓN DE OBJETO/ AUMENTO DE CAPITAL".-

Constituida en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Agosto de 2012.-

DENOMINACIÓN: "UXUS S.R.L."

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Pasaje Brasil N° 2.372 de la Ciudad de Posadas.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 15 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: GUSTAVO EDUARDO AÑIBARRO, D.N.I. N° 14.977.847, C.U.I.T. N° 20-14977847-1, estado civil casado, con domicilio real en calle Pasaje Brasil N° 2.372 de la Ciudad de Posadas y el Sr. JORGE LISANDRO GIMÉNEZ, D.N.I. N° 24.679.862, C.U.I.T. N° 20-24679862-2, estado civil casado con domicilio real en calle Luchesi N° 3060 de la Ciudad de Posadas.-

A) MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: De conformidad con las cláusulas del contrato constitutivo UNDÉCIMA y DÉCIMO SEGUNDA los socios acuerdan modificar el objeto social, de la cláusula tercera en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Compra y venta al por mayor y menor de: a) Víveres frescos (carnes, verduras y otros) y víveres secos en general, b) Productos alimenticios en general, bebidas, panificados, pastas frescas; y productos para consumo humano. c) Insumos Informáticos, Insumos Médicos, Ortopedia. d) Productos de librería y limpieza en general. 2.- Para ello podrá: Desarrollar, gestionar, obtener, explotar operaciones de comisiones, representaciones de marcas y productos, comprar, vender, distribuir, ceder, transferir, donar, permutar, local, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, usufructuar uso y habilitación y demás derechos reales, constituir fideicomisos, ser fiduciario, realizar cualesquiera operaciones bancarias y crediticias, conceder mandatos y comisiones comerciales, ejecutar cualquier acto o contrato a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos.

B) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: A los efectos de alcanzar los fines de la modificación del objeto social resuelta en el apartado anterior, los socios acuerdan aumentar el capital social de la suma actual de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) en PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00) quedando definitivamente la suma total de capital social en PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00). A tal fin suscribe e integra en su totalidad la suma ampliada

don GUSTAVO EDUARDO AÑIBARRO renunciando para ello don JORGE LISANDRO GIMÉNEZ a su derecho de preferencia y de acrecer, quedando redactada en lo sucesivo de la siguiente manera la cláusula correspondiente: "CUARTA: El capital societario se establece en Pesos Un Millón con cero centavos ($ 1.000.000,00) que se divide en cinco mil (5.000) cuotas de pesos doscientos ($ 200) cada una; totalmente suscritas e integradas en la proporción que sigue: el Señor GUSTAVO EDUARDO AÑIBARRO, cuatro mil quinientas diez (4510) cuotas, por la suma de Pesos Novecientos dos mil con cero centavos ($ 902.000,00) en efectivo; y el Señor JORGE LISANDRO GIMÉNEZ, cuatrocientos noventa (490) cuotas, por la suma de Pesos Noventa y ocho mil con cero centavos ($ 98.000,00) en efectivo. Podrán realizarse aportes de cuotas suplementarias de capital en forma proporcional al número de cuotas de que cada socio sea titular, así como aportes irrevocables sin la limitación antedicha si hubiere acuerdo mediante reunión social unánime hasta la decisión de capitalización, ésta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

C) INTEGRACIÓN: El socio GUSTAVO EDUARDO AÑIBARRO efectúa en éste acto la integración del 100% de la ampliación del capital social en efectivo que asciende a la suma de Pesos OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00), depositando por ante la Gerencia el dinero en el presente acto sirviendo el presente de suficiente recibo. Publíquese un día.- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBICO. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109474 $2.010,00 V15260

DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día.-

Que los accionistas que representan el 100% del capital social de DOS ARROYOS S.A., en forma unánime, por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 de fecha 20 de Diciembre de 2019, labrada al folio 18/20 del Libro de Actas de Asambleas Generales Nro.1 destinado al uso de DOS ARROYOS S.A., rubricado por el Registro Público de ésta Ciudad el 18/09/2017, renovaron sus autoridades resultando electos como Directores Titulares con mandato por un nuevo período a los señores: PRESIDENTE: EDUARDO OMAR REY LEYES, D.N.I. 17.039.499, C.U.I.T. N° 20-17039499-3, fecha de nacimiento: 25/06/1964, domiciliado en calle Salta 1332, Posadas, Misiones; nacionalidad: argentino; estado civil: casado. ocupación: empresario. VICEPRESIDENTE: MARÍA CECILIA VIGNOLES, D.N.I. 22.405.951, C.U.I.T. N° 27-22405951-0, fecha de nacimiento: 21/10/1971, domiciliada en calle Salta 1332, Posadas Misiones, nacionalidad: argentina; estado civil: casada; ocupación: empresaria. DIRECTOR SUPLENTE: ROGELIO MARIO REY LEYES, D.N.I. 13.510.136, C.U.I.T. 20-13510136-3, fecha de nacimiento: 01/10/1959, domiciliado en Aimé Paine 1665 1er. Piso, Departamento 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; nacionalidad: argentino, estado civil: casado; ocupación: empresario. Quienes encontrándose presentes en este acto, ACEPTAN formalmente el cargo para el que fueron electos y fijaron nuevo domicilio social y fiscal de DOS ARROYOS S.A., en la calle Colón N° 1633 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Y la modificación del objeto social de la SOCIEDAD DOS ARROYOS S.A., en los autos caratulados "EXPTE. 559/2020 DOS ARROYOS S.A S/ RENOVACION DE AUT. - MOD. OBJETO - FIJACIÓN DE DOMICILIO". INSCRIPCION TARDIA llevada a cabo mediante acta de asamblea extraordinaria N° 9, el cual quedará detallado de la siguiente manera: En la ciudad de Posadas, a los 30 días del mes de Abril de dos mil veinte, se reúnen en la sede social, los socios de DOS ARROYOS S.A., con el objeto de celebrar Asamblea Extraordinaria. Siendo las once horas los socios a continuación expresan que a los efectos del Articulo 237 de la Ley General de Sociedades en lo relativo a asamblea unánime, los mismos presentes titularizan la totalidad del capital social en circulación y que respecto de los libros y registros de la sociedad, los mismos se encuentran a disposición. Se pasa a considerar los puntos a tratar: 1) REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL. Por unanimidad se resuelve: (1) sustituir el texto actual del artículo tercero del contrato social, por el siguiente: "TERCERO. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades que el Banco Central de la República Argentina autorice a realizar a las Agencias de Cambio: a) Compra y venta de moneda y billetes extranjeros. b) Compra, venta y canje de cheques de viajero. c) Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega. d) Arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar. e) Actividades relacionadas con el turismo y la venta y la venta de pasajes. En el caso de que la sociedad resuelva transformarse en tasa de cambio, podrá efectuar las operaciones permitidas a éstas, luego de efectuar los cambios exigidos por el Banco Central de la República Argentina 2) AUTORIZACIONES. Facultar al Dr. Rodrigo Bacigalupi y al Señor Eduardo Omar Rey Leyes para que en nombre y representación de DOS ARROYOS S.A. otorgue todos los instrumentos públicos y/o privados y ejecute cuantos actos sean menester para perfeccionar y obtener la inscripción

registral de las resoluciones adoptadas en el punto anterior. Al haberse agotado los puntos previstos del Orden del Día de la convocatoria, y siendo las 12 horas de declarar finalizada la reunión, previa confección, lectura y aprobación de la presente acta que suscriben en prueba de conformidad. Lo trascripto es copia fiel del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 9 de fecha 30/04/2020, obrante a F° 23/24, del Libro N° 1 destinado al uso de DOS ARROYOS S.A., rubricado por el Registro Público de esta Ciudad el 18 de Septiembre de 2017. Ambas protocolizadas en escritura 24 del 07 de Agosto de 2020, ante la escribana Mónica Pamela Álvarez, titular del Registro 115 de Posadas, Misiones. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBICO. Posadas, Mnes., 15 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109476 $2.200,00 V15260

VERINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 773/2020 CARATULADO VERINO S.R.L CESIÓN DE CUOTAS".-
Que por escritura N° 76 de fecha 16/09/2020; FIORELLA VERINO, D.N.I. 24.023.764, C.U.I.L./T. 23-24023764-4, nacida el 19/08/1974, divorciada de sus primeras nupcias de Federico Aurelio Esquivel, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea N° 2317 de Posadas; CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a TÍTULO GRATUITO, la totalidad de 1677 cuotas sociales que poseía en VERINO S.R.L., a favor de CLARISA ESQUIVEL, D.N.I. 44.011.750, C.U.I.L./T. 27-44011750-9, nacida el 11/03/2002, soltera hija de Federico Aurelio Esquivel y de Fiorella Verino, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea N° 2317 de Posadas; ambas argentinas nativas, mayores de edad; de las cuales le corresponden: Como titular de dominio pleno 1258 cuotas sociales, y las restantes 419 como titular de la nuda propiedad, habiéndose reservado el usufructo sobre las mismas el señor LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO.-
VALOR DE LA CUOTA: $ 100 cada una. ACEPTACIÓN DE LA EXISTENCIA DE USUFRUCTO. LA CESIONARIA, CLARISA ESQUIVEL, declara que RECONOCE y ACEPTA, el usufructo reservado por el señor LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO, sobre las (419) CUOTAS SOCIALES de la razón social "VERINO S.R.L". CONFORMIDAD: ALEJANDRO VERINO, D.N.I. 24.600.115, C.U.I.L./T. 20-24600115-5, nacido el 02/05/1977, casado en primeras nupcias con Lorena Dauter, con domicilio en calle Pasaje Cataratas del Iguazú N° 2481 de Posadas; PAOLO VERINO, D.N.I. 26.871.544, C.U.I.L./T. 20-26871544-5, nacido el 12/09/1978, casado en primeras nupcias de Patricia Susana Martínez, con domicilio en calle Santa Fe N° 2188 de Posadas; y LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO, D.N.I. 7.550.848, C.U.I.L./T. 20-07550848-5, nacido el 27/03/1940, casado en primeras nupcias con Alcira Cristina Alonso, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2457 de Posadas; todos argentinos, mayores de edad, prestaron y suscribieron en total conformidad la cesión de cuotas que se realizó. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales, el capital actual de la razón social "VERINO S.R.L." de $ 503.000 de 5030 CUOTAS SOCIALES, queda suscripto e integrado de la siguiente manera: PAOLO VERINO, como titular del dominio pleno de 1257 cuotas sociales, de $ 100 cada una, de $ 125.700; CLARISA ESQUIVEL como titular del dominio pleno de 1258 cuotas sociales, de $ 100 cada una $ 100, de $ 125.800; ALEJANDRO VERINO, como titular del dominio pleno de 1258 cuotas sociales, de $ 100 cada una, de $ 125.800; y LISANDRO LUIS RAMÓN VERINO, Usufructuario de las 1257 cuotas sociales restantes, de $ 100 cada una, de $ 125.700.-
DOMICILIO: Avenida Tambor de Tacuarí N° 6095 de Posadas, Misiones.-
Inscripta bajo el N° 272, folio 1753/1764 Libro N° 9. Año 2007.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBICO. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109483 $1.290,00 V15260

R&O SOCIEDAD DE RESPONDABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. Nº 11459/2020 R&O S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN ADM 10/2020 S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte.-
DENOMINACIÓN: R&O S.R.L. Establece su domicilio legal en calle Soria Nº 2648 de la Ciudad de Posadas. Tendrá

una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: OTTO RODRIGO IVAN, CUIL Nº 20-36407779-4, de Nacionalidad Argentina, nacido el 25 de enero del año mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio en Calle Soria Nº 2666, ch 85 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y, DE OLIVERA DIEGO RAFAEL, CUIL Nº 20-38777545-6, de Nacionalidad Argentina, nacido 11 de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Tomas Guido 7, Edif. 5884, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra y venta, permuta, comisión, elaboración, importación y exportación de materiales de construcción y demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto principal tanto en el mercado nacional como el extranjero, b) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios residenciales o no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalós, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños y/o estudiantes, restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, movimiento de suelo, reformas, refacciones, ampliaciones en general, instalaciones eléctricas, de gas, agua y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la construcción y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado sobre inmueble propio y/o de terceros y demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto, c) Ejecución desde su inicio y hasta la total terminación del proyecto edilicio que se ejecutara sobre el inmueble que forma parte del patrimonio fideicomitido, la comercialización de las unidades funcionales y complementarias resultantes de dicha ejecución y la posterior adjudicación al momento de finalización del Fideicomiso Bienes objeto del fideicomiso, d) Compra y venta, permuta, comisión, elaboración, importación y exportación de vehículos en general y maquinarias, nuevas y usadas y demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto principal tanto en el mercado nacional como el extranjero.-
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($600.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Tres mil (3.000) cuotas por el Sr. OTTO RODRIGO IVAN, tres mil (3.000) cuotas por el Sr. DE OLIVERA DIEGO RAFAEL. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. OTTO RODRIGO IVAN y del Sr. DE OLIVERA DIEGO RAFAEL como SOCIOS GERENTES, quienes podrán actuar de manera conjunta, alternada o indistintamente. El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 23 de septiembre del 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109484 $1.950,00 V15260

METANOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 768/2020 METANOR S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituída en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Septiembre del año 2020; denominación: METANOR SAS establece su domicilio legal en calle 66 C. Dutra Nº 3229 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: PALLOTTI WILMA NATALIA, titular del DNI Nº 33.687.899, CUIT 27-33687899-9, estado civil soltera, con domicilio real en Manuel Antonio Ramírez Nº 611, Barrio Papini, de la ciudad de Posadas y PALLOTTI MATÍAS SEBASTIÁN, titular del DNI Nº 32.228.493, CUIT 20-32228493-5, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Manuel Antonio Ramírez Nº 611, Barrio Papini de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: fabricación, colocación y reparación de aberturas de aluminio, herrajes, vidrios y materiales afectados a la construcción de aberturas para obras privadas o públicas.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) representado por DIEZ mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal DIEZ ($ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: PALLOTTI MATÍAS SEBASTIÁN, suscribe la cantidad de 6.500 acciones, PALLOTTI WILMA NATALIA, suscribe la cantidad de 3.500 acciones. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los administradores titulares PALLOTTI MATÍAS SEBASTIÁN y PALLOTTI WILMA NATALIA. El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 21 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109495 $1.140,00 V15260

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BENÍTEZ RAMÓN ORLANDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2020 AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BENÍTEZ RAMÓN ORLANDO en la presente causa "EXPTE. 77784/2016 caratulada BENITEZ RAMÓN ORLANDO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS (Art. 239 y 149 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice 23 de Junio de 2020. OFÍCIESE. Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17745 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SOLIS JUAN JOSÉ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOLIS JUAN JOSÉ en la presente causa "110135/2016 (EX 710/2014) CARATULADA: SOLIS, JUAN JOSÉ S/ AMENAZA SIMPLE Y AGRESIÓN CON TODA ARMA EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 y Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZA SIMPLE Y AGRESIÓN CON TODA ARMA EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis primer párrafo y 104 tercer párrafo, en función del art 55 CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- inc d- y 59 inc 3, y 340 inc d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 26 de Junio de 2020.- ...OFÍCIESE. Fdo. Dr Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17746 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LÓPEZ, LUIS ANÍBAL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: COMPUTO DE PENA: Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2019. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a LÓPEZ, LUIS ANÍIBAL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente causa Nº 91435/2015 caratulada "LÓPEZ LUIS ANÍBAL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO ACUM. Nº 25098/18 Y EXPTE. 39098/17" Registro de la Secretaría Nº 1 del Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el Sr. LÓPEZ LUIS ANÍBAL en fecha 27/05/2019 fue CONDENADO a la PENA de TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de "Lesiones Leves Calificada Por el Vinculo. Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca, Amenazas Simple y Desobediencia Judicial (Tres Hechos) Todo en Concurso Real" (Arts. 89, en función del 80 inc. 1, 149 bis primero y segundo párrafo, 239, todo en función del Art. 55 del C.P.) Por hechos cometidos el primer en fecha 23/08/2015, el segundo hecho el día 09/04/2017, tercer hecho el día 25/09/2017, cuarto hecho el día 09/03/2018, quinto hecho el día 31/07/2018. Que habiendo cumplido 679 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 17/07/2020. Téngase por cómputo

de pena el presente y póngase a observación de partes por el término) de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Se adjunta fotocopia del Cómputo de Pena. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice:///SADAS, MISIONES, 07 de Julio de 2020.- ... OFÍCIESE. Fdo. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17747 E15258 V15262

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 148/2013 (EX 1661/2011) CAMARGO ÁNGEL DARÍO S/ LESIONES CULPOSAS EX 1961/2011". Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CAMARGO ÁNGEL DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2016 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la acción penal por prescripción con respecto a CAMARGO ÁNGEL DARÍO en la presente causa: 148/13 caratulada "CAMARGO ÁNGEL DARIO S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 Párrafo 1° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE FIRME QUE FUERA ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: //sadas 08 de Julio de 2020.- … OFÍCIESE… Fdo. Dr. César Jiménez. Juez.- Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17748 E15258 V15262

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 1/2012 GÓMEZ JORGE YONATAN", Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GÓMEZ JORGE YONATHAN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2016... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la acción penal respecto al imputado GOMEZ JORGE YONATHAN y en consecuencia Sobreseer Definitivamente al nombrado (Art. 326 Inc. 4° del C.P.P. y Art. Ter Párrafo 4° del Código Penal)... Fdo. Dr. Cesar R. Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17749 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GARCÍA DANIEL ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 16 de Enero de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GARCÍA DANIEL ALBERTO en la presente causa: 297/2014 Caratulada: "GARCÍA DANIEL ALBERTO S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 929/2013, caratulado "GARCÍA DANIEL ALBERTO S/ HURTO", registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo - Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a GARCÍA DANIEL ALBERTO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el termino de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuáriales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: 21 de Septiembre de 2020.- … OFÍCIESE… Fdo. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17750 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LÓPEZ JOSÉ MIGUEL que en la presente causa, se ha dispuesto lo siguiente: COMPUTO DE PENA Posadas-Misiones, 08 de Octubre de 2018. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a LÓPEZ JOSÉ MIGUEL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 249/2014 caratulada "LÓPEZ JOSÉ MIGUEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y acumuladas 17231/15" Registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el nombrado en fecha 22/12/2015 fue CONDENADO a la PENA de NUEVE MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO" (Art. 164 en función del 42 del C.P.). Que habiendo cumplido 79 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 04/07/2016. Téngase por cómputo

de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: 23 de Septiembre de 2020.- …OFÍCIESE… Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17752 E15258 V15262

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MEDINA OSCAR NAPOLEÓN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 6 de Diciembre de 2019.-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a MEDINA OSCAR NAPOLEÓN en la presente causa Nº 1365/2016 Caratulada: "MEDINA OSCAR NAPOLEÓN S/APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE COSA AJENA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial (causa de origen N° 1365/2016 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE COSA AJENA (Art. 175 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340, Inc. "d" del C.P.P. y 76, Inc. 2, párrafo 5 del C.P.A. -probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas, 29 de Septiembre de 2020.- ... OFÍCIESE... Fdo. Dr Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17753 E15258 V15262

EDICTO: EXPTE. N° 68065/2020 S/ RAMÍREZ HÉCTOR RENÉ S/ ROBO".- Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la CITACIÓN del ciudadano DEL PUERTO RODRIGO ALEJANDRO, quién ha efectuado Declaración Testimonial en sede Policial, en la presente causa respecto al hecho en materia de investigación; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quién deberá comparecer ante éstos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (de 07:00 Hs. a 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. Bajo apercebimiento de Ley. (Art. 156 del C.P.P).- Como recaudo legal a continuación se transcribe el Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en sus partes pertinentes dice: Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Octubre de 2020.- …OFÍCIESE… Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC17754 E15258 V15262

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: Que en autos "EXPTE. N° 119/2012 - PARTIDO VALORES PARA MI PAIS S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO POLITICO PROVINCIAL"; que tramita por ante este organismo: "Posadas, 13 de Octubre de 2020. ...Agréguese copias certificadas del Acta N° 31 y N° 32 y atento a la solicitud del cambio de nombre y logo partidario del Partido "VALORES PARA MI PAIS" a la nueva denominación "UNIDOS CON VALORES", en virtud de lo normado por el Art. 22 de la Ley XI - N° 7, procédase a notificar a los apoderados de todos los partidos reconocidos y en formación. Asimismo, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial... Notifíquese". Firmado. Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente. Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC17766 E15258 V15260

EDICTO: Juz. Cív. y Com. N° 7, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secr. Única, Primera Circ. Jud. de Mnes.; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2 p., Posadas, CITA a herederos y/o acreedores del causante Sr. MIGUEL EMILIANO MYCAK D.N.I. N° 7.553.722, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. 69336/2020 - MYCAK MIGUEL EMILIANO S/ SUCESORIO", Publíquese por (3) tres días en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 15 de Octubre de 2020. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP109439 $900.00 E15258 V15260

EDICTO: Juz. Civ. y Com. N° 8, Secr. Única, 1ra. Circ. Jud. de Mnes; sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores, del causante CHAISKOSKI VICENTE MARTÍN D.N.I. 7.484.049, que se consideren con derechos para que lo acrediten en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. 73100/2020 - CHAISKOSKI VICENTE M. S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 15 de Octubre de 2.020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109440 $810,00 E15258 V15260

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Carlos Culmey 240 de Puerto Rico, a cargo del Dr. Gastón A. Navarre, Secretaría N° 1, CITA a herederos y/o acreedores de Doña EDDY WAGNER, D.N.I. N° 04.183.673 domicilio real en Av. Carlos Culmey N°

645 de Puerto Rico, Misiones, para que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 81049/2020 WAGNER EDDY S/ SUCESIÓN - AB INTESTATO". Puerto Rico, Misiones, 05 de Octubre de 2020. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP109444 $810,00 E15258 V15260

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Posadas, sito en calle 3 de Febrero 1744 de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE, SILVIO JOSÉ, D.N.I. 13.130.533 (EXPTE. N° 124.747/2016… S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 14 de Octubre de 2.020. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP109448 $450,00 E15258 V15260

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ricardo Balbín Esq. Juan XXIII P.B. de la Ciudad de San Vicente, a cargo del Dr. Juan Angel Espinosa, Secretaría Dos, en autos "EXPTE. N° 93327/2019 GOMEZ ANA VERÓNICA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", CITA a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ, ANA VERÓNICA, D.N.I. N° 14.114.156, por el término de treinta (30) días. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 23 de Septiembre de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP109449 $1.080,00 E15258 V15260

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, 4° Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. CECILIA HILDA ZIMMERMANN, D.N.I. N° F. 4.297.319; para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 76.859/2016 ZIMMERMANN CECILIA HILDA S/ SUCESIÓN". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de Misiones y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 05 de Octubre de 2020.- Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP109453 $990,00 E15258 V15260

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN PEDRO TARNOSKI D.N.I. N° 7.582.196, en "EXPTE. N° 25448/2020 TARNOSKI JUAN PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. A. Del. Valle, Mnes., 19 de Octubre de 2.020. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP109458 $900,00 E15259 V15261

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Alejandra Carina Sviercz, sito en calle San Lorenzo N° 15 Piso 1° Leandro N. Alem, Mnes. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMBY AMBROSIO D.N.I. N° 7.467.226. en "EXPTE. N° 650/2011 COMBY AMBROSIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Octubre de 2020. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP109466 $810,00 E15259 V15261

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 77317/2018 BOSING ENRIQUE MIGUEL C/ VANNI EDUARDO CONCEPCIÓN S/ ESCRITURACIÓN" respecto del Inmueble determinado Catastralmente como: Lotes 12 y 14, Departamento 04, Municipio 59, Sección 012, Chacra 0000, Manzana 0071, Parcela 12 y 14, Partida Inmobiliaria N° 11022 y 11024, inscripto en el Registro Propiedad Inmueble matrícula N° 22387 y 31475, Municipio, Capital y Departamento de Posadas, Campo las Dolores, Provincia de Misiones; publíquese edicto CITATORIO en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días a los fines que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho los herederos del Sr. VANNI EDUARDO CONCEPCIÓN, D.N.I. N° 14.264.410, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Notifíquese. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2020. Dra. Georgina López Liva, Jueza. Dra. Nelly Raquel Alonso.-

PP109467 $960,00 E15259 V15260

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Buenos Aires y calle San Martín de Oberá, en autos caratulados "EXPTE. N° 57536/2018 - BALBUENA JOSEFA C/ PEREYRA DE DUARTE ELVIRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; CITA y

EMPLAZA a ELVIRA PEREYRA DE DUARTE C.I. N° 91.967. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y Diario… Noticias de la Calle, para que dentro diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP109470 $1.020,00 E15259 V15260

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 2 de 1a Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, en autos caratulados "EXPTE. N° 145374/2018 - CARASCO LUIS FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quién en vida fuera don CARASCO LUIS FRANCISCO D.N.I. N° 8.407.179. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y Diario… Noticias de la Calle, CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro (30) días lo acrediten. Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP109471 $900,00 E15259 V15261

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Buenos Aires esquina San Martín, Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 106806/2019 GRABOVIESKI MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL GRABOVIESKI, D.N.I. N° 12.416.481 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquese Edictos por un (1) día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Oberá, Misiones. 02 de Octubre de 2020.- Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP109473 $330,00 V15260

EDICTO: Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de esta ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de LUCIANO ANÍBAL BENÍTEZ ÁLVAREZ. D.N.I. 12.624.395, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días en el "EXPTE. 24215/2020 BENÍTEZ ÁLVAREZ LUCIANO ANÍBAL S/ SUCESORIO" y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2020.- Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109475 $1.000,00 E15260 V15262

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, de esta Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante: MARÍA DOLORES GARCIA, D.N.I. N° 5.883.941, en autos: "EXPTE. 53586/2019-GARCIA, MARÍA DOLORES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.020. Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez por subrogación legal. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109477 $720,00 E15260 V15262

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 7, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen H. Carbone, por subrogación legal, Secretaría Única, Santa Catalina N° 1.735 Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor CRAIM YAYU RICARDO DARÍO D.N.I. N° 13.126.197 por el término de 30 días, en autos "EXPTE. 74622/2020 CRAIM YAYU RICARDO DARÍO S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) días. Posadas, Mnes., 19 de Octubre de 2.020. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP109479 $210,00 V15260

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2da. Circunscripción Judicial de. Misiones, Secretaría Única, sito en calle Bolivia y esq. Misiones de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por dos (2) días, al. Sr. ELOF ALF ABRAHAMSSON D.N.I. N° 7.462.358 y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: LOTE W, Subdivisión del Lote 741, subdivisión del Lote 74 E, subdivisión lotes agrícolas 74 y Fracción Noreste del Lote agrícola 75, Sección III, Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Municipio de Oberá Departamento Oberá, en esta Provincia de Misiones en los autos "EXPTE. N° 82055/2019 TOLEDO GERARDO ROBERTO C/ ABRAHAMSSON FRIDOLFO EDMUNDO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticia de la Calle", para que en el término de diez (10) días comparezcan los mismos a tomar intervención que por derecho le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento

de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP109480 $1.020,00 E15260 V15261

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Palacio Juan José Antonio, Secretaría N° 1, sito en calle Gral. Lavalle 2093 piso 2° de Eldorado (Misiones), CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante NUÑEZ FRANCISCO, D.N.I. N° 7.666.356, a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 68857/2020, NUÑEZ FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un (1) día. Eldorado, Mnes., 15 de Octubre de 2020. Claudia Isabel Davalos. Secretaria.-

PP109481 $300,00 V15260

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas Misiones, en los autos "N° 80640/2020 CHILAVERT GERÓNIMO Y VERÓN DE CHILAVERT FRANCISCA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FRANCISCA VERÓN DE CHILAVERT D.N.I. N° 3.598.798 GERÓNIMO CHILAVERT C.I. N° 69.601 por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres días. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2020. Dra. Mónica Elizabeth Romero. Secretaria.-

PP109482 $990,00 E15260 V15262

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida San Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. 168961/2019- COBER SRL S/ CANCELACIÓN DE TÍTULO EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: "Posadas, 18 de agosto de 2020.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO..: RESUELVO: RESUELVO: I) DISPONER LA CANCELACIÓN de los títulos valores identificados como Cheque N° 10807447 ($181.375,00) con fecha de emisión 27/11/2019 y de cobro 11/12/2019, Cheque N° 10807448 ($181.375,00) .con fecha de emisión 27/11/2019 y cobro 16/12/2019, Cheque N° 10807449 ($181.375,00) con fecha de emisión 27/11/2019 y de cobro 18/12/2019, Cheque N° 10807451 ($181.375,00) con fecha de emisión 27/11/2019 y de cobro 27/12/2019, todos girados contra el Banco Macro S.A. -Sucursal Plaza, con domicilio de pago calle San Martín 1790, firmados por el Ingeniero Roberto Enríquez, como Presidente de Carlos E. Enríquez S.A.; HACIENDO SABER que el plazo legal de oposición es de treinta (30) días desde la última publicación de la presente. II) En consecuencia, PUBLÍQUESE EDICTOS, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia (Primera Edición o El Territorio) a los fines de que los que se consideren con derecho procedan a efectuar las peticiones que consideren pertinentes debiendo trascribirse la totalidad de la presente parte resolutiva; el que deberá constar de los requisitos establecidos en el Art. 1873 del Cod. Civ. y Comerc. de la Nación. III) Líbrese Cédula al creador de los títulos valores supra detallados y a los demás firmantes obligados al pago si lo hubiere, a los fines dispuestos en el. Art. 1872 del Código Civ. Comerc. de la Nación. Publíquese por un día. Posadas, 17 de septiembre de 2020. Fdo. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109485 $810,00 V15260

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor Sr. HÉCTOR GUSTAVO MILOT, D.N.I. N° 24.679.549 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 40447/2020 MILOT HÉCTOR GUSTAVO S/ SUCESORIO" publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2020. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP109487 $810,00 E15260 V15262

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones esq. Bolivia de Oberá, Misiones Secretaría Única CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a JOSÉ ELÍAS DA CRUZ, C.U.I.T. 20-39225355-7 en autos "EXPTE. 72865/19 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PCIA. DE MISIONES C/ DA CRUZ JOSÉ ELÍAS S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones. 26 de Septiembre de 2020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP109489 $600,00 E15260 V15261

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ZAMUDIO CARLOS ALBERTO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. Nº 1455/2011 - I.PRO.D.HA. C/ BARTH DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público Zamudio Carlos Alberto, Matrícula N° 113 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-07547590-0, con domicilio especial en Moritán Nº 1842 de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 29 de Octubre de 2.020, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como Folio Real Matricula 8186 Dpto.: ELDORADO (06) CATASTRO: Bº 25 Viv. - Mz. 1 - Mz. D - Casa 14 - ELDORADO - MISIONES. Detalle: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Blanca Ramona Leguizamo de Villafañe D.N.I. Nº 14.934.963 y el Sr. Alberto Villafañe D.N.I. Nº 10.959.808. Condiciones de Subasta: PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 30.882,28) al Contado al Mejor Postor; SEÑA: 10 %; COMISIÓN: 6%, sellado de Rentas, los que son a cargo del Comprador. DEUDAS: Municipalidad de Eldorado: A cargo del comprador.; D.G.R: $ 14.626,99; Informes con Martillero al Cel.: (376) 154141283. Posadas, Mnes., 23 de Octubre de 2.020.Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109501 A Pagar $1.320,00 E15260 V15261

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN BAUTISTA DE IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La comisión directiva de la Asociación Bautista de Iguazú CONVOCA a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 2020 a las 18:30 Hs. en su cede ubicada en Uruguay 321 de Puerto Iguazú. En Primera convocatoria mediante la resolución Nro. 63/2020 tomando todas las medidas ante la emergencia sanitaria el COVID-19 y siguiendo la normativa dispuesta por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia con su Res. 63/20 respeto a Asambleas a distancia.

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración, aprobar o modificar la Memoria, el Balance General, el inventario las cuentas de Recursos y Gastos, y el informe de los Revisores de Cuenta. Ejercicio N° 11 finalizado el 31/12/2019.-
2) Movimiento de Asociados. (Activos y Adherentes).-
3) Movimientos internos de puestos en la comisión directiva.-
4) Elección de dos integrantes de la Asamblea para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta.-

RUTH BORSZCZ. Secretaria.-

PP109465 $900,00 E15259 V15260

CÁMARA DE TURISMO SELVA Y CASCADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2020, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
3) Aprobación de Memoria
4) Aprobación del Balance General
5) Aprobación de Inventario
6) Aprobación de Gastos y Recursos
7) Aprobación Comisión Revisora

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: caturselvaycascadas@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea. Presidente".

GUILLERMO SILVANO CASTRO. Presidente.-

PP109486 $1.680,00 E15260 V15261

ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.

(E.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 15 de Octubre de 2020, se CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 12 de Noviembre de 2.020, a las 9:00 horas, en la sala de reuniones de su edificio en calle La Rioja Nº 2051, de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.

2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la ley 19.550.

3º) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 52 cerrado el 31 de Diciembre del 2019.

4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 52 cerrado al 31 de Diciembre del 2019.

5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del ejercicio cerrado 31 de Diciembre del 2019.

NOTAS:

De acuerdo con nuestros Estatutos:

a) Artículo 35: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...”

b) Artículo 36: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...”

c) Artículo 42: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco ...”.

GUILLERMO AICHELER. Presidente.-

PP109488 $1.920,00 E15260 V15261

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

“NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL”

SAN PEDRO- MNES.

PRESUPUESTO OFICIAL: $244.893.210,19 (pesos doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil doscientos diez con 19/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil).-

FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2020.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) - 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17765 E15256 V15262

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº 13/2020.-

APERTURA 04/11/2020.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Avda. Corrientes 2224 – Posadas - Misiones.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6220-023/2020 - Resolución: Nº 2826/2020

“Para adquisición de leches maternizadas y formulas especiales con destino a los pacientes internados y ambulatorios con patologías crónicas atendidos en los distintos efectores de la Provincia.-”

NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Avda. Corrientes 2224 -Posadas - Misiones.-

SC17767 E15258 V15260

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"HOGAR DE DÍA" SAN PEDRO- MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $62.550.002,74 - (pesos sesenta y dos millones quinientos cincuenta mil dos con 74/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $60.000 - (pesos sesenta mil).-
FECHA DE APERTURA: 23 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17771 E15260 V15263

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"PASEO CULTURAL EX TERMINAL ELDORADO" - Calles América y Paraguay - ELDORADO - MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $148.665.836 - (pesos ciento cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y seis con 00/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $148.000,00 - (pesos ciento cuarenta y ocho mil).-
FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17772 E15260 V15263